

Lobos, 11 de febrero de 2020.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 04/2020 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-12219/20 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 3006**, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO:

El contrato de Locación firmado con la firma AMX Argentina S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que se firmó un contrato de locación de inmueble con la empresa AMX ARGENTINA S.A. para la instalación de soportes de telefonía móvil en inmueble de dominio municipal, con el objeto de optimizar y ampliar el servicio de telefonía celular en nuestro partido.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 3006

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Contrato de Locación de inmuebles con la empresa AMX ARGENTINA S.A. (continuadora de CTI – CIA. DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A. Y CTI PCS S.A. ambas CLARO) para la localización de soportes de telefonía móvil en inmuebles de dominio municipal individualizados como Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección B, Quinta 1, Parcela 1, Matrícula M-6886.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-